A C U E R D O NUMO 16

(de 10 de agosto de 1.962)

Por medio del cual se hace un reajuste a las raciones de presos .

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS , en uso de sus facultades legales ,y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que es indispensable mejorar en cuanto sea posible el nivel de vida de los presos recluidos en la Cárcel de este Circuito y en otras del Dpto , por cuenta del Municipio de Santa Rosa ;

b) Que es un deber de las Corporaciones legislativas fijar el valor de las raciones de presos pobres , dentro los términos de su Jurisdicción ;

A C U E R D A :

Art 1o - Elévese de $ 1.10 a $ 1.50 diarios el precio de las raciones a los presos pobres que purgan pena por cuenta de este Distrito ;

Art 2o - Las erogaciones que demande el presente Acuerdo serán imputadas al Art174 Cap XIV - Depto de Justicia del Presupuesto de Rentas y Gastos Vigente ;

Art 3o - El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción .

Dado en Santa Rosa de Osos a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos .

COLOMBIA - ANTIOQUIA
EL CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

El Presidente

La Secretaria Luis Tirado J.

CERTIFICO : Que el presente acuerdo sufrió tres debates en días reglamentarios y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

Luis Tirado J.

ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS, agosto doce de mil novecientos sesenta y dos. Recibido en la fecha y a despacho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, _____
Octavio Gallón Cardona

El Srio. , _____
T. Espinosa V.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
Alcaldía Mpal
Santa Rosa de Osos

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado hoy doce de agosto, domingo día de concurso público.

Srio., _____
T. Espinosa V.

RECIBIDO en la Gobernación
el 20 de Septiembre de 1962
y a despacho.
P/ El Jefe del Departamento Jurídico
Ana Julia Ramírez Gómez

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Septiembre 20/62
y a despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Gobernación de Antioquia
Sección del Presupuesto

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 25 de septiembre de 1962

REVISADO, observándose que no obstante lo que aquí se dispone las raciones de presos en cárceles nac les deben tener un valor de uno con se ta diarios, según resolución de lo. de nio del pasado año, emanada del Minist de Justicia.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR, _____

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SANTA ROSA

TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES.
Sta. Rosa de O.

CERTIFICADO DEL ACUERDO No.18.

El suscrito Tesorero de Rentas Municipales de-
Santa Rosa de Osos-Ant,

C E R T I F I C A :

Que dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos-
para la actual vigencia, existe partida suficiente para aten-
der a las raciones para presos pobres, conforme el aumento de
$ 1.50 por ración preso, para el resto de la vigencia-confor-
me cálculo del movimiento habido en los meses anteriores.

Sta. Rosa de O, Agosto 10 de 1.962.

LUIS JAVIER MARTINEZ S.
Tesorero.